

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos**

| No.  | Descripción de la unidad  | Objetivo de la unidad  | Indicador  | Meta cuantificable  |
|--|---|--|--|---|
| <b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>          |   |  |  |   |
| 1  | Alcaldía - Función Ejecutiva  | Liderar, Planificar y dirigir estratégicamente la acción municipal; Determinar las directrices institucionales para autogestión, cooperación internacional, cooperación gubernamental y la utilización adecuada y prioritaria de recursos; evaluar los procesos agregadores de valor para asegurar la eficiencia, eficacia, calidad y calidez de la gestión municipal para beneficio de la ciudadanía.   | NO APLICA  | NO APLICA   |
| 2  | Consejo Municipal - Función Legislativa y de fiscalización            | Determinar las políticas y la normatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para ser ejecutadas por la Alcaldía, en procura de alcanzar bienestar material y social; impulsando el desarrollo físico para lograr el creciente progresivo del cantón, previsto en el ordenamiento jurídico vigente.   | NO APLICA  | NO APLICA   |
| 3  | Participación ciudadana   | Constituir el poder ciudadano del Cantón Saraguro, resultado de procesos de participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de la jurisdicción cantonal, sin discriminación de ninguna clase, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior. | NO APLICA  | NO APLICA   |
| <b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b> |   |  |  |   |
| 4  | PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PROYECTOS.          | Planificar el desarrollo integral e Intercultural del Cantón Saraguro, a fin de mejorar las condiciones de vida y el desarrollo humano de sus habitantes, en el marco de un ordenamiento equilibrado, participativo y articulado a las políticas nacionales, provinciales y locales de desarrollo y ordenamiento territorial, a través de la generación de proyectos de inversión que permitan optimizar las capacidades institucionales y la participación ciudadana para el logro de objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y más normas que rigen el accionar del GADMIS.                                      | Un Plan Operativo Anual, POA, es llevado a cabo de manera conjunta con los demás direcciones, coordinaciones y unidades internas del GADMIS.   | Al menos un 90% de programas, proyectos y acciones propias de su competencia, son planificadas para su ejecución y puesta a disposición de las demás dependencias municipales.                                |
| 5  | PROCESO DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                  | Construir, fiscalizar, supervisar y mantener las obras de infraestructuras civiles, viales, de áreas verdes, parques y demás espacios de uso público, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas ambientales y legales que demanda la ejecución de las mismas, de conformidad con el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento territorial Intercultural de Saraguro.  | Un 90% de obras planificadas en el POA se han construido con eficacia y eficiencia en beneficio de la colectividad, durante la actual administración, las que además cumplieron las normativas tanto técnicas y legales para su ejecución. | Al menos un 80% de obras han sido ejecutadas en función al plan Operativo Anual y en cumplimiento con las normativas legales, ambientales y técnicas.   |
| 6  | PROCESO DE COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO              | Proveer los servicios básicos de agua potable y alcantarillado a los habitantes del cantón Saraguro, aplicando normas adecuadas y conducentes para un normal abastecimiento y distribución del servicio en condiciones óptimas, así como la generación de un sistema adecuado de comercialización.   | Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población cantonal a través de la dotación de servicio de agua potable, alcantarillados, letrinización a los centros poblados en base al POA.   | Numero de obras relacionadas con agua potable y alcantarillado ejecutadas según el POA.   |
| 7  | PROCESO DE UNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. | Planificar y regular el tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial en la jurisdicción del cantón Saraguro, manteniendo coordinación directa con el organismo rector del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial (ANT), cumpliendo las disposiciones y ámbito de acción de la Ordenanza Municipal para el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, Reglamentos y Leyes conexas; así como las funciones de matriculación y revisión vehicular en ejercicio de su autonomía, aplicando los mecanismos que se consideren necesarios para el cumplimiento irrestricto de la Constitución y la Ley.       | Regular el tránsito y transporte terrestre con todas las cooperativas y operadores de transporte existentes, así como los servicios de revisión y matriculación del transporte motorizado y otras actividades contempladas en el POA.      | Al menos un 80% del parque automotor del cantón se han matriculado en esta dependencia . Se ha regulado de manera efectiva los operadores de transporte que se encuentran bajo la responsabilidad del GADMIS. |

|  |   |  |   |  |
|--|---|--|---|--|
| 8  | PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN                                   | Preservar el ambiente del cantón velando por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre salubridad, higiene, ambiente, tratamiento de desechos sólidos y control sanitario, la explotación racional de recursos naturales, el fomento y apoyo a las actividades productivas locales, aplicando las disposiciones legales pertinentes relativas a la protección de los recursos: suelo, agua, flora, fauna y aire, impulsando la soberanía alimentaria en beneficio de la colectividad Intercultural de Saraguro. | Dotar a la ciudadanía de servicios de calidad en lo referente a la recolección de desechos, la seguridad y los medios necesarios para mejorar la producción agropecuaria contemplados en el POA.  | Saraguro centro urbano produce menos basura, mantiene un ambiente saludable y mejora la producción agropecuaria de sus comunidades. Mejorada las condiciones de vida de la población urbana y rural de Saraguro. |
| 9  | PROCESO DE COORDINACIÓN DE INTERCULTURALIDAD, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES | Identificar, investigar, preservar y difundir el patrimonio cultural y desarrollar programas y proyectos tendientes a concretar el desarrollo de las actividades educativas, artísticas y deportivas del cantón, en función de las necesidades de la población.  | Fortalecidas las tradiciones, las artes, la cultura el deporte y las buenas costumbres de los habitantes del pueblo Saraguro para fortalecer los procesos organizativos en los diferentes sectores de la sociedad, contemplados en el POA | Numero de proyectos ejecutados anualmente en beneficio de los habitantes del cantón Saraguro, para fomentar la integración, la interrelación y la interculturalidad.   |
| 10   | PROCESO DE COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL                                    | Gestionar e implementar planes, programas y proyectos de carácter social para grupos de atención prioritaria, y ciudadanía en general en estado vulnerable del cantón Saraguro, estimulando la participación comunitaria para mejorar la calidad de vida del sector involucrado, en cumplimiento de la política social y modelo de gestión que asigne a este sector en nivel gobernante  | Sectores prioritarios atendidos a través de acciones de ayuda social y fomento de la igualdad y la integración en el marco del derecho, contemplados en los mandatos y planificados en el POA.  | Numero de personas de cada grupo de atención prioritaria atendidas anualmente por parte de la Coordinación de Acción Social.   |
| 11   | PROCESO DE COORDINACIÓN DE JUSTICIA, POLICÍA Y GESTIÓN DE RIESGOS.          | Coordinar, supervisar y gestionar políticas de ordenamiento social para la convivencia armónica de la sociedad del cantón, prevenir y mitigar los impactos producidos por los fenómenos naturales y antrópicos, con sustento en una adecuada planificación, regulación, juzgamiento y control del orden público de competencia municipal   | Atendidas las personas en situación de riesgos o de vulnerabilidad por causas naturales o antrópicos en todo el cantón, de manera técnica y social, dichas acciones están contemplados en el POA.   | Numero de Eventos asistidos y atendidos en situaciones de vulnerabilidad y emergencia en coordinación con otras entidades  |
| <b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>  |   |  |   |  |
| 12   | PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- La Asamblea Cantonal                   | Como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas municipales, la prestación de los servicios y, en general, la gestión del GADMIS. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio del cantón Saraguro y con un número de participantes que permita la adecuada comunicación con el GAD Municipal.          | NO APLICA   | NO APLICA  |
| 13   | CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS                                  | Ejercer atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad.  | NO APLICA   | NO APLICA  |
| 14   | CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.  | Como el órgano de consulta, seguimiento, verificación y evaluación en los procesos participativos de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial, del control y uso del suelo urbano y rural del cantón Saraguro.   | NO APLICA   | NO APLICA  |
| 15   | EMPRESA PUBLICA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EMPICSA                       | Promover una efectiva y eficiente comunicación con la ciudadanía del cantón a través de los diferentes medios, que forman parte, entre ellas, la Radio Municipal   | NO APLICA   | NO APLICA  |
| <b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>   |   |  |   |  |
| 16   | PROCESO DE PROCURADURÍA SÍNDICA.  | Proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, sobre la base de la formulación y la aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia.  | NO APLICA   | NO APLICA  |
| 17   | PROCESO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS                        | Difundir a nivel local, nacional e internacional la gestión municipal de manera transparente y oportuna a través de los medios de comunicación y tecnologías disponibles en el cantón, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y el sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía.  | NO APLICA   | NO APLICA  |
| 18   | PROCESO DE SECRETARÍA GENERAL   | Proporcionar soporte técnico y administrativo al Concejo Municipal, sus Comisiones y Alcaldía y mantener en óptimo estado la documentación generada, es adicionalmente responsable de la gestión, coordinación y manejo de la documentación y archivo Institucional y Comunicación social.   | NO APLICA   | NO APLICA  |
| <b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>                   |   |  |   | <a href="#">Reporte del GPR</a>  |
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>  |   |  | 30/6/2021   |  |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>                                  |   |  | MENSUAL   |  |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):</b>                                  |   |  | COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO  |  |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):</b>             |   |  | ANDREA PACHAR FIGUROA   |  |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DE LO LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b> |   |  | <a href="mailto:andreina.1990@hotmail.com">andreina.1990@hotmail.com</a>  |  |

